

Jonathan Gete Núñez, concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN PARA RECLAMAR UN NUEVO MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN ANIMAL EN CASTILLA Y LEÓN.

En los últimos tiempos diferentes municipios y comunidades autónomas han asumido el debate político sobre la necesidad de implementar normas y leyes que mejoren los estándares de protección de los animales. Estos debates surgen de la mayor preocupación ciudadana por la defensa y bienestar de los mismos, con medidas como el fin del uso de animales en circos, erradicación de prácticas de crueldad o el establecimiento de verdaderas políticas públicas para prevenir y solventar situaciones de abandono y maltrato.

Esta corporación tampoco es ajena a la necesidad de actualizar una norma, la Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de Animales de compañía de Castilla y León, cuya vigencia superará en breve las dos décadas de antigüedad, reflejando ahora importantes carencias que deben ser abordadas a través de los preceptivos procesos legislativos.

Tenemos la obligación, como representantes electos, de trasladar a las instituciones la importancia de la adopción de medidas y peticiones que también hablen de los miles de animales domésticos y silvestres en cautividad, afrontando debates necesarios en nuestras administraciones, que impliquen una nueva Ley de Protección Animal que supere artículos con 20 años de antigüedad, y se adapte a los tiempos, a las demandas ciudadanas en este sentido, y a la ética del siglo XXI.

En la administración local también tenemos competencias en la protección animal, siendo la administración más cercana en esta materia. Actualmente contamos con una ordenanza muy escueta y anticuada (2001), por eso es necesario trabajar en una nueva ordenanza que responda a las necesidades actuales en materia de protección, convivencia y tenencia de animales.

Sólo en el último año, se han debatido normas similares en las cámaras de Galicia Comunidad de Madrid o Islas Baleares, mientras que en otros parlamentos y plenos municipales - y provinciales- también se habla de esta materia, como proyectos de Ley en Castilla-La Mancha, Canarias, etc.

El abandono, el sacrificio como método de control, la falta de apoyo para ordenar de manera responsable las colonias felinas o el propio empleo de animales en espectáculos circenses que rozan la degradación, son aspectos que una futura Ley de Protección Animal no puede olvidar. El debate está en la calle.

Es por ello que Acordamos:

- Instar a la Junta de Castilla y León a adoptar aquellas medidas tendentes a la elaboración de un Proyecto de Ley de Protección Animal que sustituya el actual marco normativo.
- Colaborar en el impulso de una verdadera estrategia autonómica contra el maltrato y el abandono, que apoye a las entidades protectoras y refugios económica y técnicamente.
- Iniciar el procedimiento, en base al artículo 133 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, para modificar la Ordenanza Municipal Sobre Protección de Animales Domésticos y Regulación de su Tenencia (B.O.P. de 16 de enero de 2.001, num. 19) en base al borrador que se adjunta a esta moción.
- Comunicar este acuerdo a la Junta de Castilla y León, a la Diputación de Burgos, a la Asociación Animalista Libera y a la protectora de animales Huellaranda.

Aranda de Duero a 11 de diciembre de 2017.

Jonathan Gete Nuñez, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Equo.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO